III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66 MÓSTOLES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la convocatoria del XVI Premio de Fotografía "Móstoles, en Fiestas", septiembre 2026.

BDNS (Identif.): 923818

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/923818).

Extracto de la convocatoria del XVI Premio de Fotografía "Móstoles, en Fiestas", septiembre 2026.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria del XVI Premio de Fotografía "Móstoles, en Fiestas", septiembre 2026.

1. *Beneficiarios*.—Podrá participar cualquier persona mayor de edad.
2. *Objeto*.—Convocar el XVI Premio de Fotografía "Móstoles, en Fiestas", destinado a obras que reflejen las Fiestas Patronales de septiembre de Móstoles y cumplan las características técnicas establecidas en las Bases Generales Reguladoras aprobadas por la Junta de Gobierno Local (Acuerdo 9/408, de 26 de mayo de 2026).
3. *Presentación de obras*.—El plazo de presentación será del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2026, en el Área de Festejos (calle San Antonio, 2, primera planta), de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. Cada participante podrá presentar una única fotografía, conforme a los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria.
4. *Documentación*.—Las obras deberán presentarse impresas y montadas según las especificaciones, indicando en el reverso título y seudónimo. Se acompañará ficha de inscripción debidamente cumplimentada.
5. *Criterios de valoración*.—El jurado evaluará las obras conforme a los criterios de: reflejo de la temática, creatividad, calidad artística y técnica y composición, con puntuación de 0 a 10 puntos por cada criterio.
6. *Cuantía de los premios*.—La dotación total asciende a 2.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 32338148100 del presupuesto 2026, distribuidos en:

— Primer premio: 1.000 euros.
— Segundo premio: 600 euros.
— Tercer premio: 400 euros.

Los premios estarán sujetos a la retención de IRPF correspondiente.

7. *Plazo de resolución*.—El plazo máximo para resolver y notificar será de tres meses desde la publicación de la convocatoria. La Junta de Gobierno Local será el órgano competente para resolver.
8. *Exposición y entrega de premios*.—La exposición tendrá lugar en la Sala de Exposiciones del Centro Cultural Villa de Móstoles, del 23 de octubre al 15 de noviembre de 2026. La entrega de premios se celebrará el 23 de octubre de 2026, a las 19:00 horas, en el mismo espacio.
9. *Bases reguladoras*.—Las bases generales reguladoras se encuentran publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de junio de 2026 y en la web municipal: https://www.mostoles.es/Festejos/es/informacion-festejos/documentacion-fiestas-septiembre .

Móstoles, a 5 de agosto de 2026.—El alcalde-presidente (por avocación), Manuel Bautista Monjón.

(03/13.173/26)

BOCM-20260813-66